

ORDENANZA N° 226 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00447 correspondiente al el Sr. Hugo Meza, D.N.I. N°10.064.147, C.U.I.L N° 20-10064147-0, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor del el Sr. Hugo Meza, D.N.I. N°10.064.147, C.U.I.L N° 20-10064147-0, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 118 de la Manzana N° 58 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con rumbo sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 119; al Sur-Este con Lote 103; al Sur-Oeste con Lote 117 y al Nor-Oeste con calle Rolando Rubiolo. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-4430768/2. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.932.285, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C04; S01; M058; L118”, de acuerdo a lo establecido mediante Donación con Cargo suscripta entre las partes.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 854 /2025

DE FECHA 26 / 09 /2025

